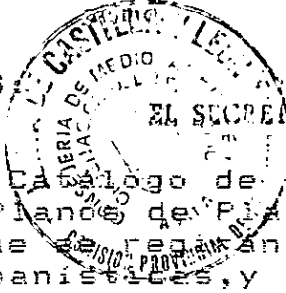


~~ANEJO~~. CATALOGO DE PROTECCION.

(De acuerdo con el artículo 89 de la Ley del Suelo de 1.992).

de la Ley del Suelo de 1.992.
de
de

1. CONSIDERACIONES GENERALES



27 JUN 1994
EL SECRETARIO DE LA COMISION,

Constituyen el Catálogo de Protección, los edificios marcados en los Planos de Planeamiento con la grafía de CONSERVACION, y que se regirán por la Ordenanza específica de las Normas Urbanísticas, y el presente Anejo, de acuerdo con la Ley del Suelo 1.992 y sus Reglamentos, la Ley 8/1.990 sobre Reforma del Régimen Urbanístico y Valoraciones del Suelo, la Ley 16/1.985 del Patrimonio Histórico Español, y la legislación y reglamentación estatal, autonómica y local que le sea de aplicación.

2. OBJETO, CONTENIDO, ALCANCE:

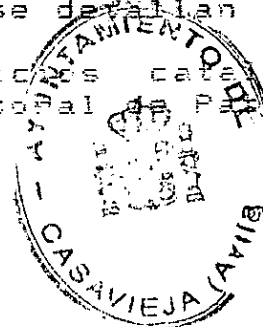
El objeto del presente Catálogo es la Protección y Conservación de aquellos bienes inmuebles que por sus valores arquitectónicos, urbanísticos, ambientales y paisajísticos, son susceptibles de ser considerados como bienes catalogables con arreglo a los arts. 72.1.f, 84.1.b, 84.2.b, 84.3.b, 85, 86, 88 y 89 de la L.S. y el art. 86 de R.P.L.S.

Estos objetivos de protección se instrumentan mediante la definición de un conjunto de condiciones de actuación y tramitación de aplicación a cualquier intervención sobre los bienes catalogados.

De acuerdo con los artículos del Capítulo III de la L.S. 1992 y el art. 89 L.R.S. 1990, y dado que se imponen vinculaciones singulares en orden a la conservación de edificios, el Ayuntamiento, la Diputación o la Comunidad Autónoma podrán conferir derechos indemnizatorios.

La aprobación definitiva de las N.S. implica, para los bienes incluidos en el Catálogo, su exclusión parcial del régimen general de ruina, y la declaración de utilidad pública, que abre paso a la Expropiación forzosa en caso de incumplimiento grave de los deberes de conservación que la Ley establece, y que se detallan en las N.U.

La intervención en edificios catalogados se informará de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural y Monumental.



DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 25 de Noviembre de 1993. Para que conste se expide la presente en Casavieja, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y tres.

[Handwritten signature]

3. TIPOS Y GRADOS DE CATALOGACION. **PLANO DE LA COMISION**

Se establece un único grado de catalogación para estos edificios, de carácter ambiental, en orden a preservar las características esenciales de su presencia en el entorno, preservando aquellos elementos arquitectónicos característicos que definen su forma de articularse en el espacio exterior.

Se pretende conservar tanto edificaciones, como espacios urbanos, que por su carácter configuran las características urbanísticas del pueblo.

4. OBRAS ADMITIDAS.

Son las que sin alterar la posición de los planos de fachada y de cubierta que definen su volumetría, conserven sus elementos arquitectónicos característicos. Estas obras se describen en el apartado correspondiente.

5. OBRAS PROHIBIDAS.

Son las obras de demolición total, Nueva Planta, Ampliaciones volumétricas y la sustitución de elementos característicos.

6. REVISION O MODIFICACION DEL CATALOGO.

Se ajustará a las normas de competencia y procedimiento que fija el R.P.L.S. en su título V, estará debidamente justificada y tendrá el grado de definición acorde a estas Normas Subsidiarias.

El plano de referencia, donde se detallan los edificios o espacios públicos a conservar, es el **U03**

DECLARACION: Para hacer constar que este documento ha sido aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 25 de Noviembre de 1993. Para que conste se expide la presente en Casavieja, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y tres.

El Secretario,



DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento en fecha 25 de Noviembre de 1994. Para que conste se expide la presente en Casavieja a veintinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y tres.
El Secretario,

7.1 IGLESIA en calle de la Iglesia.

7.1.1. DESCRIPCION:

Edificio con cuerpo principal rectangular y campanario adosado de planta cuadrada. Fachadas de piedra del lugar y acabado de cubierta en teja cerámica.

Elemento más representativo del municipio tanto por su calidad arquitectónica como por su impacto ambiental.

7.1.2 ELEMENTOS CARACTERISTICOS:

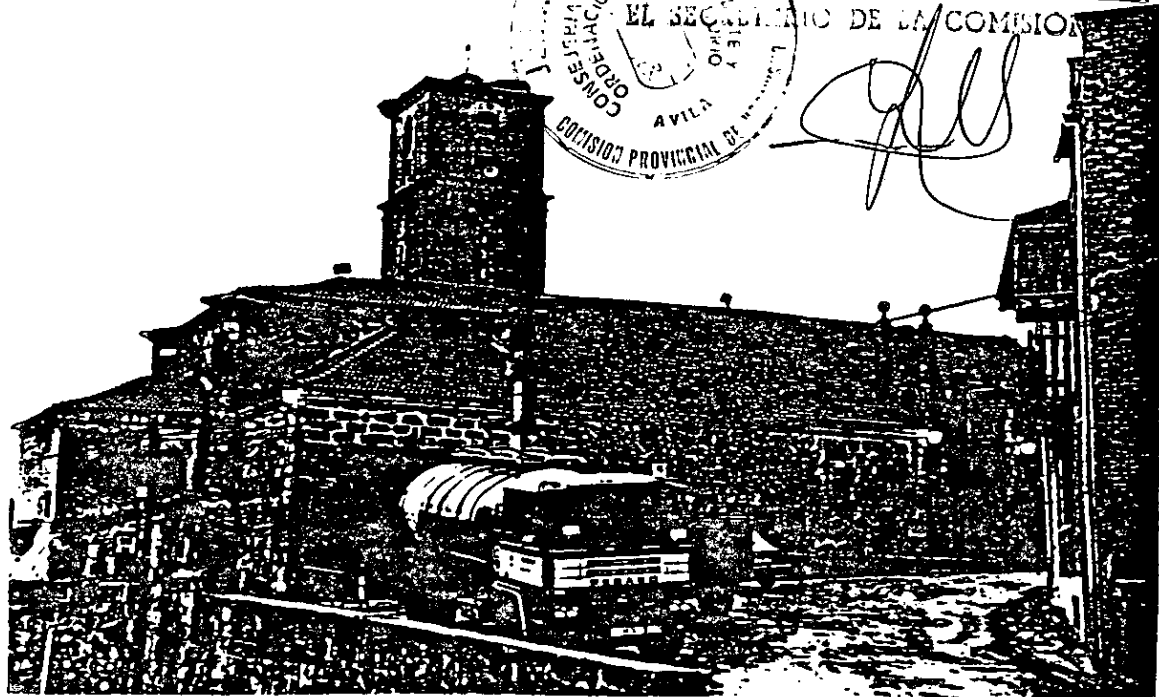
Fachada con sus detalles, cubierta y campanario. Volumetría exterior en buen estado de conservación.

También se incluyen como elementos a proteger la Cruz de la Plaza de San Bartolomé y la Cruz del Barrio Nuevo.

7.1.3 INFORMACION FOTOGRAFICA:



1994



7.2. AYUNTAMIENTO. (Avenida de Castilla-León).

7.2.1. DESCRIPCION:

Edificio de planta rectangular con cuerpo principal en dos niveles. Acabado de fachadas en piedra natural y cubierta con teja cerámica.

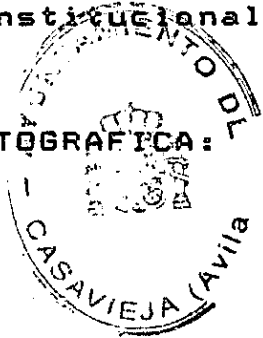
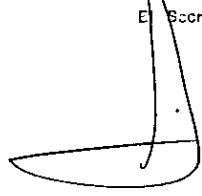
7.2.2. ELEMENTOS CARACTERISTICOS.

Edificio de carácter institucional más representativo del pueblo.

7.2.3. DOCUMENTACION FOTOGRAFICA:

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento en fecha 25 de Noviembre de 1993. Para que conste se expide la presente en Casavieja, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y tres.

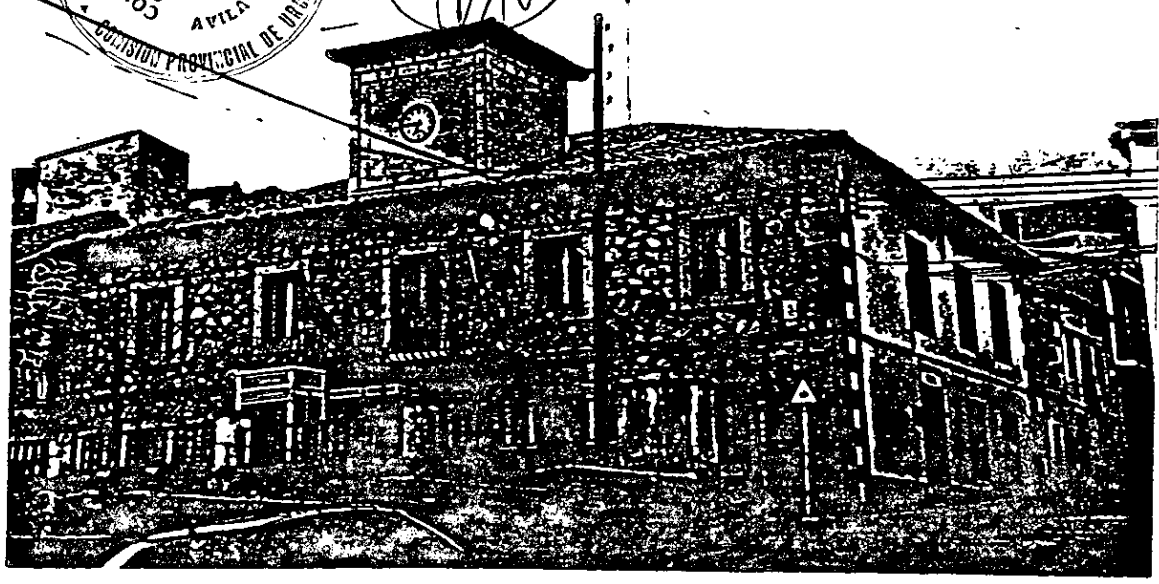
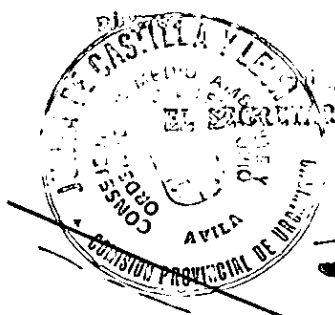
El Secretario,



DIRECCION
LOCAL
EDIFICIOS

27 ABR 1994

EL SECRETARIO DE LA COMISION



7.3 ESCUELAS (Avenida de Castilla-León).

7.3.1. DESCRIPCION:

Edificio con cuerpo principal rectangular y formas paralelepípedicas. Por su tamaño tiene una presencia ambiental muy fuerte con respecto la resto de las edificaciones.

7.3.2 ELEMENTOS CARACTERISTICOS:

Fachada con sus detalles, cubierta. Volumetría exterior en buen estado de conservación.

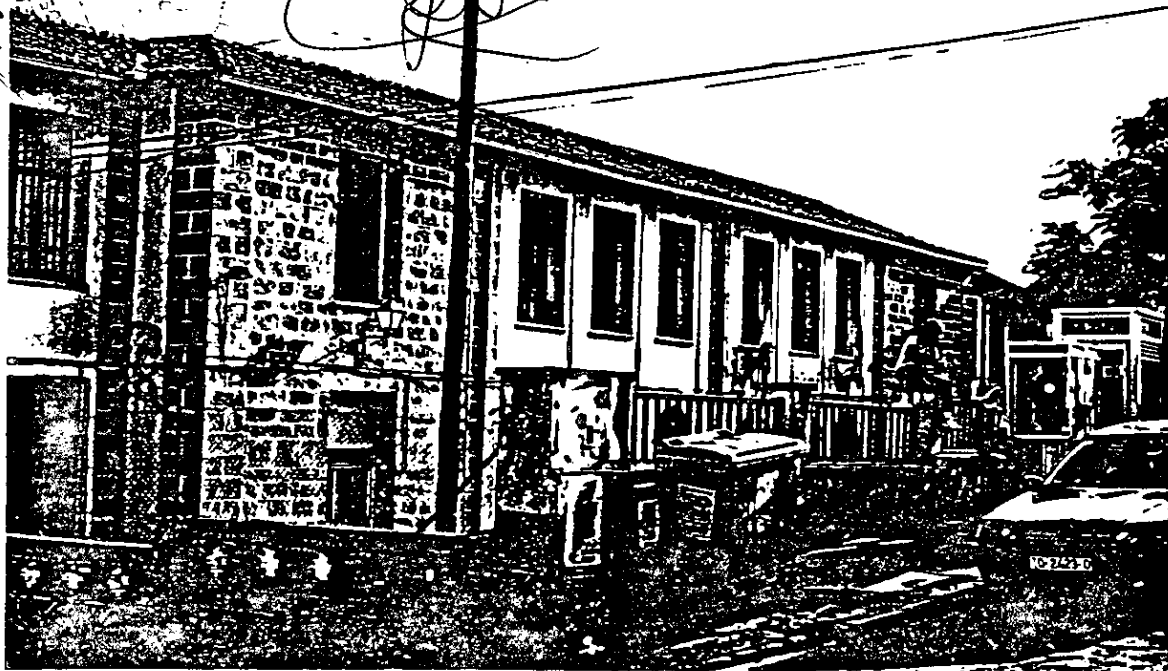
7.3.3 INFORMACION FOTOGRAFICA

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 25 de Noviembre de 1983. Para que conste se expide la presente en Casavieja, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y tres.
El Secretario,

DILIGENCIA
no
me
nismo.

27 ABR 1994

EL SECRETARIO DE LA COMISION,



7.4. CASA DEL RELOJ. (Calle del Reloj).

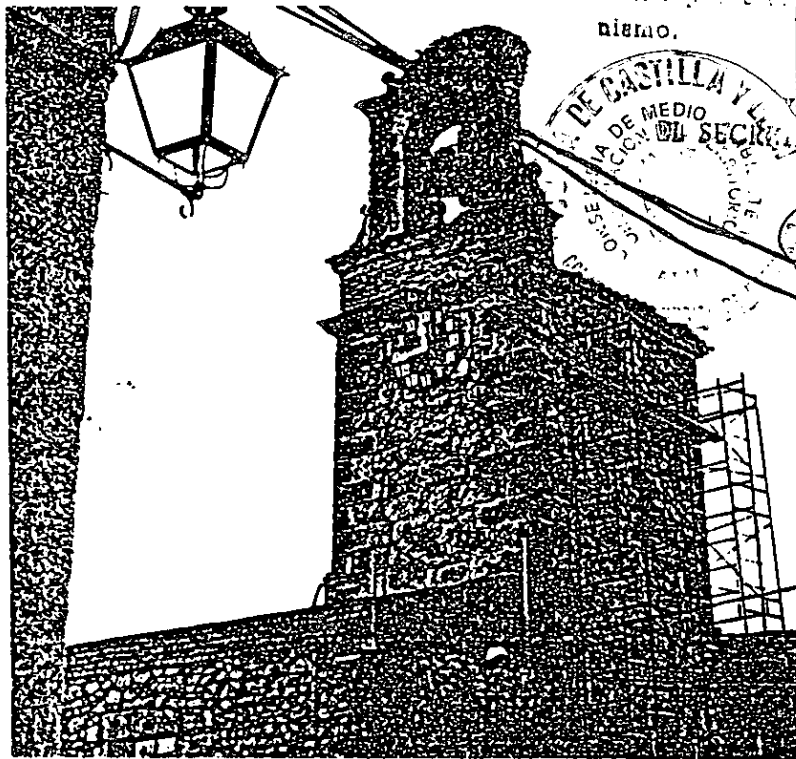
7.4.1. DESCRICION:

Edificio de planta irregular acabado con piedra natural y teja cerámica. Consta de dos niveles y campanario. En la actualidad se está rehabilitando.

7.4.2. ELEMENTOS MAS CARACTERISTICOS:

Huecos con ritmos verticales. Carpinterías de madera y balcón volado. Reloj típico y campanario.

7.4.3. DOCUMENTACION FOTOGRAFICA:



Diligencia... no... mente... mismo.

DE CASTILLA Y LEON
DE MEDIO
COMISION DEL SECRETARIO DE LA COMISION
27 ABR 1996
[Handwritten signature]

Casavieja, Junio de 1.993.

Por el equipo redactor:

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 25 de Noviembre de 1993. Para que conste se expide la presente en Casavieja, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y tres.

El Secretario,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Hernández López.
Arquitecto.

